

FEDERACION ESPAÑOLA DE TRIATLON  
C/ FERRAZ, Nº 16 (Moncloa-Argüelles)  
C.P. 28008  
MADRID  
Att. JOSE HIDALGO MARTIN

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de marzo de 2015

Estimado Sr.:

Adjunto remito ejemplar de la adenda al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Federación Española de Triatlón y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para el "Asesoramiento y dirección de la Escuela de entrenadores de la Federación Española de Triatlón" de fecha 01 de enero de 2015, debidamente suscrito por la Universidad y esta Fundación.

Le saluda atentamente,

  
Fundación  
Universitaria  
de Las Palmas

Aida Garcia-Tuñon Mederos  
Área de Gestión  
Fundación Universitaria de Las Palmas



**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON Y LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS PARA EL ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ENTRENADORES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de enero de 2015.

**REUNIDOS**

De una parte, Sr. DON JOSÉ REGIDOR GARCÍA, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, con CIF Q3518001G y domicilio en la calle Juan de Quesada nº 30 de esta ciudad, en uso de la facultad atribuida por los artículos 81, 84 a) y 149 a) de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, del Gobierno de Canarias (BOC nº 57, de 24.03.2003).

De otra, el Sr. DON JOSÉ HIDALGO MARTÍN, en calidad de PRESIDENTE de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN, con C.I.F. Q0878004-A y domicilio en calle Ferraz, número 16 de Madrid, actuando en nombre y representación de esta empresa/entidad (o de este organismo), para lo cual manifiesta estar debidamente facultado.

Y de otra, el Sr. DON CARLOS ESTEVEZ DOMINGUEZ, Presidente de la FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, con C.I.F. G 35073303 y domicilio en la calle Juan de Quesada, número 30 de esta Ciudad, en uso de la facultad atribuida por los Estatutos de la Fundación y por Convenio firmado entre ésta y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por el que se regula el Servicio Universidad-Empresa.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente Adenda y, en su mérito,

**EXPONEN:**



I. Que las partes han convenido, que con el presente documento se modifique algunos literales del Convenio de Colaboración firmado el 01 de enero de 2014, quedando las siguientes cláusulas redactadas de la siguiente forma:

## **ESTIPULACIONES:**

### **CUARTA: De la duración del convenio.-**

El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar se establece en un año a partir de la fecha de firma de la presente adenda, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo de las partes si las circunstancias así lo aconsejaren, y estas no procediesen a su denuncia por escrito con al menos dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento.

El equipo de investigación deberá presentar a la Federación Española de Triatlón informes trimestrales sobre el desarrollo del proyecto.

### **QUINTA: Del presupuesto.-**

La Federación Española de Triatlón aportará la totalidad de los fondos necesarios para la realización de los trabajos a efectuar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quince mil euros más el IGIC correspondiente.

### **SEXTA: De la forma de pago.-**

La Federación Española de Triatlón abonará el presupuesto íntegro antes aludido mediante transferencia/s bancaria/s en la cuenta núm. 2038/ 8745/ 95/ 6800002980 de Bankia S.A. a nombre de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, Servicio Universidad-Empresa según se cumplan cada uno de los siguientes apartados:

- A la entrega cada informe trimestral: 3.750,00 euros.

En la/s transferencia/s que se realicen por parte de la empresa se hará constar el NÚMERO DE FACTURA



Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

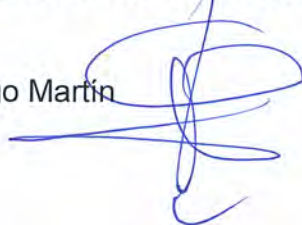
POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Fdo.: Don José Regidor García  
Rector



POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLON

Fdo.: Don José Hidalgo Martín  
Presidente



POR LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS

Fdo.: Don Carlos Estévez Domínguez  
Presidente



De: ene.triatlon@gmail.com en nombre de Escuela Entrenadores <escuelaentrenadores@triatlon.org>  
Enviado el: martes, 13 de enero de 2015 13:16  
Para: Alejandro Hidalgo | FETRI; Lourdes López | FETRI  
Asunto: adenda convenio

**Aída García-Tuñon Mederos**

Área de Gestión

Fundación Universitaria de Las Palmas

C/ Juan de Quesada, 29.

Las Palmas de Gran Canaria (35001)

Tfn: [\(34\) 928 45 80 26](tel:(34)928458026) - Fax: [\(34\) 928 45 74 78](tel:(34)928457478)

[www.fulp.es](http://www.fulp.es)



No se encontraron virus en este mensaje.

Comprobado por AVG - [www.avg.com](http://www.avg.com)

Versión: 2015.0.5645 / Base de datos de virus: 4260/8917 - Fecha de publicación: 01/12/15